

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACION REGIONAL



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000369 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR

09 SEP 2019

VISTO:

La Resolución Número Cuatro del Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, Resolución Ejecutiva Regional N°302-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, Informe N°163-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 26 de agosto del 2019, Reg. Doc. N° 632694 – Reg. Exp. N° 542682, Memorando N° 777-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 26 de Agosto del 2019, Reg. Doc. N° 633113 – Reg. Exp. N° 543052. Acta de Reincorporación Laboral, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en sus arts. 2°, 9° y 10°, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, mediante Resolución Número Cuatro del Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, la misma que en la parte resolutive Declara Fundada la demanda constitucional de cumplimiento interpuesta por la ciudadana Irma Herminia Herrera Chamocho, contra el Gobierno Regional Tumbes, en consecuencia ordena la reincorporación o reubicación de la demandante, en la plaza de Director de Sistema Administrativo I (o en otra de similares características).

Que mediante Informe N° 163-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 26 de agosto del 2019, Reg. Doc. N° 632694 – Reg. Exp. N° 542682, la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, solicita autorización para la Reincorporación y/o Reubicación Laboral en cumplimiento a lo dispuesto por el la Corte Superior de Justicia, mediante resoluciones, en las mismas que dispone la inmediata reincorporación de la Sra. Irma Herminia Herrera Chamocho. Se recomienda reincorporar a la demandante en la Plaza de Técnico en Archivo I, con numero de plaza N° 019, con código 461-06-00-6, Clasificador SP-AP y con el nivel remunerativo F1, en forma provisional hasta que la

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACION REGIONAL



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

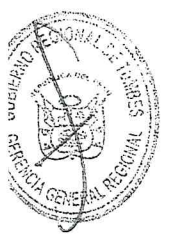
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000369 -2019/GOB. REG.TUMBES-GR

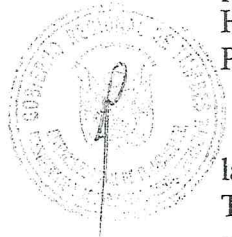
09 SEP 2019



Dirección Regional de la Producción, culmine las modificaciones a sus documentos de gestión y sus posterior financiamiento.



Que mediante Memorando N° 777-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 26 de Agosto del 2019, Reg. Doc. N° 633113 – Reg. Exp. N° 543052., la Gerencia Regional General dispone y autoriza medidas para la reincorporación de la ex trabajadora por mandato judicial por lo que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Oficina de Recursos Humanos, debiéndose adoptar todas las medidas que sean necesarias a fin de proceder con la reincorporación dispuesta por el poder judicial de la demandante Sra. Irma Herminia Herrera Chamochumbi – ex trabajadora de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes (ex Dirección Regional de Pesquería).



Que mediante Acta de Reincorporación Laboral, firmado por la demandante Sra. Irma Herminia Herrera Chamochumbi y el Gobierno Regional de Tumbes, la demandante acepta su reincorporación en la Plaza N° 019, Técnico en Archivo, con Código 461-06-00-6, Clasificador SP-AP, percibiendo sus remuneraciones e incentivo laboral con el Nivel Remunerativo F-1, en tanto se realizan las modificaciones a los documentos de gestión de la Dirección Regional de la Producción – Sub Sector Pesca.

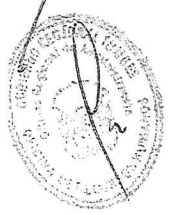


Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;



Que en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE :



ARTÍCULO PRIMERO: REINCORPORAR, a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución a la Sra. Irma Herminia Herrera Chamochumbi, en la en la Plaza N° 019, Técnico en Archivo, con Código 461-06-00-6, Clasificador SP-AP, percibiendo sus remuneraciones e incentivo laboral con el Nivel Remunerativo F-1, en tanto se realizan las modificaciones a los documentos de gestión de la Dirección Regional de la Producción – Sub Sector Pesca., de conformidad con Cuadro Anexo 1, adjunto a la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES Original

GOBERNACION REGIONAL

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 000369 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR

09 SEP 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional en coordinación con la Dirección Regional de La Producción, a realizar las acciones técnico administrativas que conlleven a la modificación y/o actualización de los documentos de gestión, los mismos que permitan la reincorporación definitiva de la Sra. Irma Herminia Herrera Chamochumbi, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Superior de justicia de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será financiado con el presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes del año fiscal 2019.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

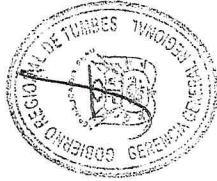
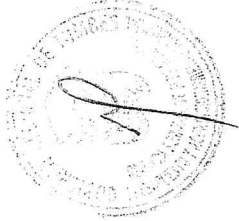
José Antonio Alemán Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)

Anexo 1

000360

Costo de Plaza a Reincorporar mediante Mandato Judicial

Ord.	Ord. CAP	Denominación de la Unidad Organica Nombres y Apellidos	Código	Clasificador	Cargo	Nivel Rem.	Remuneración	Aporte Essalud	Bonif. Especial	Continua	Incentivo Laboral	Total Mensual
1	019	Archivos Sub Regionales - Contralmirante Villar Irma Herminia Herrera Chamochoumbi	461-06-00-6	SP/AP	Tecnico en Archivo I	F-1	901.16	84.00	600.00	1,200.00	1,760.00	4,461.16



Copla fiel del Original